ALCALDÍA DE FUNZA	**FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA Y ECONÓMICA MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**
	11-FR-30

MODALIDAD CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
SASIE-0002-2026

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO: ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD, AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL, ASI COMO SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL EVENTO DE REPARACION SIMBOLICA Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACION VCAI DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA PARA LA VIGENCIA 2026.

Proponente 1 MERCADO ZAPATOCA SAS

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA

<table>
<tr><th>PROPONENTE 2</th><th>No. DE CERTIFICADO RUP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>CLASIFICACION UNSPC</th><th>CUANTIA</th><th>CUMPLE</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr>
<td>MERCADO ZAPATOCA S.A - NIT 800.106.774-0</td>
<td>AB24254929</td>
<td>5/08/2004</td>
<td>El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto contratado sea similar o igual al del presente proceso.

Los contratos que acredite la experiencia exigida al proponente, debe estar inscrito y certificado en la sección de experiencia del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, y debe tener identificadas mínimo dos (2) de las siguientes actividades económicas del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas. – UNSPSC, hasta el tercer nivel así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACION DE LA UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>80141600</td><td>Actividades de ventas y promoción de negocios</td></tr>
<tr><td>80141700</td><td>Distribución</td></tr>
<tr><td>80151500</td><td>Facilitación del comercio</td></tr>
<tr><td>84121800</td><td>Servicios de mercados y títulos valores</td></tr>
</table>
</td>
<td>Igual o superior al Presupuesto Oficial</td>
<td>SI</td>
<td>El proponente presenta formato de experiencia y soportes de los siguientes 3 contratos:

1- Contrato No. SASIP202401111, con el MUNICIPIO DE FUNZA, cuyo objeto es similar presenta proceso: ADQUISICIÓN DE TARJETAS CANJEABLES O BONOS PARA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES, PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA, valor: $1.198.371.929, Registro en el RUP: 19, códigos unspc: 80141600, 80141700, 80151500, 84121800.

2- Contrato No. 001-2019, con el MUNICIPIO DE MOSQUERA, cuyo objeto es similar presenta proceso: SUMINISTRO DE ALIMENTOS (PERCEDEROS Y NO PERECEDEROS) PROGRAMADOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS JARDINES INFANTILES MUNICIPALES DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, DURANTE LOS MESES CONTRATADOS, valor: $623.522.500, Registro en el RUP: 9, códigos unspc: 80141600, 80141700, 80151500.

2- Contrato No. 004-2018, con el MUNICIPIO DE MOSQUERA, cuyo objeto es similar presenta proceso: SUMINISTRO DE MERCADOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS JARDINES MUNICIPALES DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y EL SUMINISTRO DE 300 MERCADOS MENSUALES (BANCO DE ALIMENTOS) PARA LA POBLACION VULNERABLE Y PERSONAS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, DURANTE LOS MESES CONTRATADOS, valor: $ 607.291.698, Registro en el RUP: 12, códigos unspc: N/A.</td>
</tr>
</table>

						En conclusión, la Entidad verifica que los contratos aportados se encuentran debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria es mayor al presupuesto oficial del presente proceso, con lo cual CUMPLE con este requisito.

EXPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES PARA LA PROPUESTA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. 2026	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL					
1	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $224.450, destinado para el PROGRAMA DE DISCAPACIDAD – PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3600	UNIDAD	SI	El proponente aporta propuesta técnica, en la cual cumple con los valores y las cantidades de los bonos, además de las condiciones técnicas exigidas para los mismos.
2	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $160.980 destinado para el PROGRAMA DE DISCAPACIDAD – CUIDADORES.	1200	UNIDAD	SI	
3	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $126.250 destinado para el programa ADULTO MAYOR.	2.880	UNIDAD	SI	
4	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $100.000 destinado para el programa RENTA CIUDADANA	220	UNIDAD	SI	
SECRETARÍA MUJER Y JUVENTUD					
5	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $122.000 destinado para el PROGRAMA DE APOYO A PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA.	2555	UNIDAD	SI	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO				
6	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $265.000 destinado para ayuda humanitaria VCAI	20	UNIDAD	SI	
7	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $144.000 destinado para el Evento reparación simbólica VCAI	520	UNIDAD	SI	
	SECRETARIA DE AMBIENTE				
8	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $400.000 destinado para los Guardianes por el ambiente	125	UNIDAD	SI	

9	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $210.000 destinados para el programa de Bienestar Animal.	108	UNIDAD	SI	
TOTAL BONOS		**11228**		**SI**	

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE
1	Los bonos deben ser redimibles en mínimo dos establecimientos de comercio que se encuentren en Funza y/o Mosquera Cundinamarca.	**SI**
2	Los bonos deben ser Tarjetas de material plástico con banda magnética, o papel con marca de agua y sello de seguridad, que cuenten con fecha de vencimiento de un (01) año.	**SI**
3	Debe incluirse en la propuesta el valor de las rentas municipales, el cual será asumido por el contratista.	**SI**
4	En caso de que aplique el cobro de una comisión, debe incluirse en la propuesta el valor de forma discriminada, justificada y detallada.	**SI**
5	La propuesta debe especificar si el bono o tarjeta canjeable tiene IVA o no.	**SI**
6	Los bonos deben poder canjearse por todos los productos de la canasta familiar que se encuentran en el establecimiento de comercio incluyendo las promociones, excluyendo las promociones que tengan exclusivamente con aliados financieros y las bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco.	**SI**
7	La ficha técnica establece un listado enunciativo de productos de la canasta básica familiar que deben garantizarse con el bono, toda vez que la intención de la adquisición de los bonos es para que la población beneficiada, pueda acceder únicamente a mercados de la canasta básica familiar y medicinas. Si el bono garantiza la adquisición de más productos y servicios diferentes de los enunciados, también son válidos para el proceso de contratación.	**SI**
8	El proponente deberá contar con el transporte o el medio idóneo para hacer la respectiva entrega de los elementos en perfectas condiciones en las instalaciones del Almacén Municipal de Funza.	**SI**

El proponente **MERCADO ZAPATOCA SAS, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo en aspectos de experiencia, por lo que se recomienda declararlo como **HABILITADO** en los requisitos de experiencia.

El proponente **MERCADO ZAPATOCA SAS**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico exigidos en el pliego de condiciones definitivo por lo que se recomienda declararlo como **HABILITADO** en los requisitos técnicos.

Proponente 2 DICOVA SAS

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA

PROPONENTE 1	No. DE CERTIFICADO RUP	FECHA DE EXPEDICION	CLASIFICACION UNSPC	CUANTIA	CUMPLE	OBSERVACIONES
DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A S.A.S SIGLAS DICOVA S.A.S), con NIT. No. (900.423.773-5)	AA26376669	2019/05/07	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto contratado sea similar o igual al del presente proceso. Los contratos que acredite la experiencia exigida al proponente deben estar inscritos y certificados en la sección de experiencia del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, y debe tener identificadas mínimo dos (2) de las siguientes actividades económicas del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas. – UNSPSC, hasta el tercer nivel así:	Igual o superior al Presupuesto Oficial	NO CUMPLE	El proponente presenta formato de experiencia y soportes de los siguientes 3 contratos: 1- Contrato CS-1010-2024 con el MUNICIPIO DE MADRID, cuyo objeto es similar presenta proceso: ADQUISICION DE BONOS DE COMPRA REDIMIBLES EN MERCADO CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE

			<table><tr><th>CLASIFICACION DE LA UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>80141600</td><td>Actividades de ventas y promoción de negocios</td></tr><tr><td>80141700</td><td>Distribución</td></tr><tr><td>80151500</td><td>Facilitación del comercio</td></tr><tr><td>84121800</td><td>Servicios de mercados y títulos valores</td></tr></table>			DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, valor: $531.413.095, Registro en el RUP: 188, códigos unspc: 80141600, 80141700, 80151500, 84121800. 2- Contrato CV- 739-2025 con el MUNICIPIO DE MADRID, cuyo objeto es similar presenta proceso: ADQUISICION DE BONOS DE COMPRA REDIMIBLES EN MERCADO CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, valor: $1.246.000.000, Registro en el RUP: 196, **sin embargo, no es posible verificar el contrato en el RUP, por que el Registro Único de Proponentes aportado, llega hasta el consecutivo 186.** 3- Contrato 2021-23557 con PUBLICIDAD INTERACTIVA S.A.S, cuyo objeto es similar presenta proceso: APOYO LOGÍSTICO PARA SUMINISTRO DE BONOS FISICO DE MERCADOS CON PRODUCTOS BÁSICOS DE LA CANASTA FAMILIAR SEGÚN ANEXO AL CONTRATO, DEBEN ESTAR EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, valor: $572.000.000, Registro en el RUP: 99, códigos unspc: 80141600, 80141700, 80151500, 84121800. En conclusión, la Entidad no puede verificar la inscripción en el Registro Único de Proponentes del Contrato CV- 739-2025, por lo cual, la sumatoria del valor de los contratos aportados, no es igual o similar al presupuesto oficial, con lo cual NO CUMPLE con este requisito.

EXPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES PARA LA PROPUESTA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. 2026	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL					
1	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $224.450, destinado para el PROGRAMA DE DISCAPACIDAD – PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3600	UNIDAD	SI	El proponente aporta propuesta técnica, en la cual cumple con los valores y las cantidades de los bonos, además de las condiciones técnicas exigidas para los mismos.
2	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $160.980 destinado para el PROGRAMA DE DISCAPACIDAD – CUIDADORES.	1200	UNIDAD	SI	
3	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $126.250 destinado para el programa ADULTO MAYOR.	2.880	UNIDAD	SI	
4	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $100.000 destinado para el programa RENTA CIUDADANA	220	UNIDAD	SI	

SECRETARÍA MUJER Y JUVENTUD					
5	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $122.000 destinado para el PROGRAMA DE APOYO A PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA.	2555	UNIDAD	SI	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO				
6	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $265.000 destinado para ayuda humanitaria VCAI	20	UNIDAD	SI	
7	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $144.000 destinado para el Evento reparación simbólica VCAI	520	UNIDAD	SI	
	SECRETARIA DE AMBIENTE				
8	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $400.000 destinado para los Guardianes por el ambiente	125	UNIDAD	SI	
9	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $210.000 destinados para el programa de Bienestar Animal.	108	UNIDAD	SI	
TOTAL BONOS		**11228**		**SI**	

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE
1	Los bonos deben ser redimibles en mínimo dos establecimientos de comercio que se encuentren en Funza y/o Mosquera Cundinamarca.	**SI**
2	Los bonos deben ser Tarjetas de material plástico con banda magnética, o papel con marca de agua y sello de seguridad, que cuenten con fecha de vencimiento de un (01) año.	**SI**
3	Debe incluirse en la propuesta el valor de las rentas municipales, el cual será asumido por el contratista.	**SI**
4	En caso de que aplique el cobro de una comisión, debe incluirse en la propuesta el valor de forma discriminada, justificada y detallada.	**SI**
5	La propuesta debe especificar si el bono o tarjeta canjeable tiene IVA o no.	**SI**
6	Los bonos deben poder canjearse por todos los productos de la canasta familiar que se encuentran en el establecimiento de comercio incluyendo las promociones, excluyendo las promociones que tengan exclusivamente con aliados financieros y las bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco.	**SI**
7	La ficha técnica establece un listado enunciativo de productos de la canasta básica familiar que deben garantizarse con el bono, toda vez que la intención de la adquisición de los bonos es para que la población beneficiada, pueda acceder únicamente a mercados de la canasta básica familiar y medicinas. Si el bono garantiza la adquisición de más productos y servicios diferentes de los enunciados, también son válidos para el proceso de contratación.	**SI**
8	El proponente deberá contar con el transporte o el medio idóneo para hacer la respectiva entrega de los elementos en perfectas condiciones en las instalaciones del Almacén Municipal de Funza.	**SI**

El proponente **DICOVA SAS**, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo en aspectos de experiencia, por lo que se es REQUERIDO para subsanar.

El proponente **DICOVA SAS**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico exigidos en el pliego de condiciones definitivo por lo que se recomienda declararlo **HABILITADO** en los requisitos técnicos.

CONCLUSIÓN:

Después de realizar la evaluación final del proceso **SASIP-0002-2026,** en la cual se analizaron los documentos allegados por los proponentes DICOVA S.A.S y MERCADOS ZAPATORA S.A, con lo cual se determina lo siguiente:

ÍTEM	PROPONENTE	ESTADO
1	DICOVA SAS	REQUERIDO
2	MERCADO ZAPATOCA S.A.	HABILITADO

.

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Atentamente,

IVONNE PAOLA SALAMANCA
Secretaria de Desarrollo Social

YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA
Secretaria de Mujer y Juventud

ROBERTO ORGANISTA INSUASTI
Secretario de Gobierno

ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME
Secretaria De Ambiente Y Bienestar Animal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sebastián Gaitán – Contratista SDS Sebastian Gaitan	Sebastián Gaitán – Contratista SDS Sebastian Gaitan	IVONNE PAOLA SALAMANCA - Secretaria de Desarrollo Social YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA - Secretaria de Mujer y Juventud ROBERTO ORGANISTA INSUASTI - Secretario de Gobierno ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME Secretaria De Ambiente Y Bienestar Animal